

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2001.**

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de abril de dos mil uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Señores y Señoras que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

### **SRES. Y SRAS. ASISTENTES**

Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Sres. y Sras. Concejales/as:

D. José A. Ruiz Reina.  
D. María Sandra García Martín.  
D. Salvador Fernández Pavón.  
Dña. Ana Carmen Alférez Fernández.  
D. José F. Molina López.  
Dña. M<sup>a</sup> José López Muñoz.  
D. Pablo Ariza Rojo.  
D. Antonio A. González Rivera.  
D. Salvador Guerrero López.  
D. Ricardo Cortés Márquez.  
D. Victoriano Damián Crespo Moreno.

Falta sin excusa: D. Antonio Molina Gómez.

Sr. Secretario: D. Simón Guerrero Carmona.

Existiendo el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-

### **A C U E R D O S**

**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se presenta al Pleno de la Corporación el Acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de Marzo de 2001.

El Sr. Ruiz Reina presenta la alegación en el sentido de que su intervención en la página 14 se dice “destinando el 0,7% a las necesidades de nuestra población”, y lo que dijo fue que Alhama o el Ayuntamiento en su conjunto debería destinar el 0,7% a cubrir las necesidades del Tercer Mundo, no de nuestra población sino de la que está fuera, y además nosotros damos el 0,7% de la cantidad total del presupuesto de ingresos mientras que Alhama no lo hace así que descuenta del presupuesto de ingresos la deducción por este concepto por el Estado y la Junta de Andalucía, mientras que nosotros destinamos el 0,7% de la cantidad total del presupuesto ingresos, lo tenga descontado o no. En la página 21, último párrafo, en relación con el Convenio de los Hnos. Luque Moreno, se dice la cesión de 5.000.- m2 cedidos por D. Antonio Luque cuando y en realidad no son 5.000.- m2, son 5.500.- m2 que cede Antonio Luque además de los 3.000.- m2 de suelo industrial frente a Hortoventas que nos cede su hermana Primitiva.

Por su parte el Sr. Cortés Márquez hace la alegación en el sentido de que en la página 14, segundo párrafo dice “instar al Gobierno de la Nación” debiendo decir “instar al Gobierno Central”.

La Sra. Alférez Fernández presenta la alegación a la página 24, segundo párrafo, que dice “la Sra. García Martín” debiendo decir “la Sra. Alférez Fernández”.

El Sr. Guerrero López manifiesta que en la página 25, antepenúltimo párrafo dice “no puede hablar de regeneración” debiendo decir “no puede hablar de renovación”.

Por último, en la página 6 segundo párrafo, donde aparece “Sociedad Deportiva Alhameña”, debe decir “Unión Deportiva Alhameña”.

No se produce ninguna otra observación y el acta se aprueba, con las rectificaciones propuestas, por unanimidad de los doce miembros asistentes de la Corporación.

## **2º) SOLICITUD DE CONCESIÓN DE TELEVISIÓN LOCAL.**

Se presenta al Pleno el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico D. Juan Miguel Maldonado Muñoz, de Televisión Local por ondas terrestres de Gestión Municipal para la Localidad de Alhama de Granada.

Se trata de solicitar la concesión, de conformidad con el Decreto 27/2.001, de 13 de febrero, por el que se modifica el Decreto 414/2.000, de 7 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres.

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de fecha 26/04/01.

El Sr. Alcalde informa que para aclarar el presente asunto, en cuanto pueda tener alguna dificultad técnica, y a pesar de que el asunto ha pasado por diferentes Comisiones, se halla en la Sala D. Miguel Maldonado por si se ve oportuno que haga alguna aclaración ya que ha sido él quien a elaborado el Proyecto Técnico. Si hay alguna cuestión técnica le daremos la palabra a Miguel para que pueda aclararla. Si no se requiriere ninguna consulta técnica pues Miguel no intervendría y le agradecemos su estancia con nosotros.

Añade el Sr. Alcalde que de no solicitar hoy la concesión difícilmente se va a poder solicitar después, ya que cumplen los plazos y que el solicitarla hoy no quiere decir que se tenga que poner obligatoriamente en marcha ya sino que después existen unos plazos para su tramitación.

El Proyecto ha pasado por distintas Comisiones Informativas, no obstante si hay alguna pregunta se tratará de aclararla.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Ruiz Reina quien dice que le gustaría que esta televisión local se viera en Ventas de Zafarraya, ya que tienen dificultad para ver las demás televisiones privadas y la gente echa en falta las protestas que hacemos en los Plenos y en esta ocasión a la gente de Ventas le gustaría ver esto, al menos la transmisión de los plenos, ya que se va a hacer esta solicitud de televisión local pide a ver si esta televisión se puede ver en todo el llano así como, si es posible, que la televisión actual se pudiera habilitar algún medio con el fin de que se pudiera ver en el llano.

El Sr. Cortés Márquez toma la palabra y dice que la solicitud de Televisión Local nace desde la Delegación Municipal de Medios de Comunicación, se encarga al ADL de Comunicaciones de la Mancomunidad que organice el Proyecto y en el mismo se contempla lógicamente para el grupo de población que es donde él tiene competencias y es donde se le dio el encargo. Al no tener competencias en la parte de comunicación de Ventas de Zafarraya no se pudo hacer el encargo. No obstante desde la Mancomunidad se contempla la posibilidad de crear una radio de comunicaciones que posiblemente se pueda apoyar en ella cara a poder establecer otra televisión u

otra posibilidad de transmitir las señales a la zona de Ventas de Zafarraya. En cuanto a la actual como es un tema privado, desde el Ayuntamiento no se puede intervenir .

El Sr. Molina López manifiesta que, aparte de los problemas en cuanto al tipo de contrato o al tipo de gestión, cosa que el Sr. Secretario nos lo aclarará, en este aspecto y de acuerdo con el Sr. Ruiz Reina, vería muy conveniente, supuesto que las limitaciones de estos pueblos la sabemos, el llevar la radio y la televisión a la zona de Ventas de Zafarraya y por las limitaciones que tienen los pueblos que se hiciera la gestión a través de la Mancomunidad, así pues sería bastante mas fácil y no incluso ya el ceñirnos a un localismo ya que en definitiva lo que se pretende es que las noticias de nuestros pueblos se sepan en los más medios posibles y en el más ámbito territorial posible.

En cuanto a que funcione ahora mismo, y hay que agradecer y por supuesto reconocer la labor que ahora mismo están llevando a cabo aunque sea de una manera privada pero si que es cierto que este grupo de personas llevan ya mucho tiempo luchando, se inició hace ya mucho tiempo con la Radio Municipal incluso se llegó al acuerdo a que me refiero, ya que los demás pueblos de la comarca renunciaron al proyecto de tener una radio para que así la Radio de Alhama fuera comarcal y tuviera un ámbito territorial mayor y por supuesto la viabilidad económica fuera mas factible. Lo que le sorprende, es como se producen siempre una serie de hechos como el que si no se solicita hoy mañana no será posible, y no sabe porqué este tiempo tan reducido en estos temas y que a lo mejor es que esta noticia no se ha sabido antes pero que habría que insistir muy mucho ya que la televisión tiene una gran importancia, pues la gente normalmente ve los plenos a través de su casa. Pide que se le de la oportunidad a las personas que, ya no sólo están llevando la función a cabo, sino que se pudiera hacer un convenio de colaboración con personas entendidas y que tienen experiencia en este aspecto y no olvidar los tiempos difíciles que han pasado y que no han sido pocos y teniendo en cuenta que son personas que no disponen de medios económicos al ser unos estudiantes otros tiene su trabajo y ellos por si solos no se pueden costear, por lo que se debería de hacer con estas personas de la forma más viable y de tal manera que se tenga en cuenta de un forma concreta a todas las personas que han aportado todos estos medios.

El Sr. Cortés Márquez toma la palabra y dice que, puesto que aquí se está planteando por una parte, que la titularidad de la televisión que se va a solicitar no sea de titularidad municipal y lo sea de titularidad de la Mancomunidad, con el tema de la radio hay que renunciar a la de los otros pueblos al objeto de que se le pueda dar más potencia a la radio municipal de Alhama, pero la realidad es que no nos han dado más potencia por el hecho de

no estar los otros pueblos, es la misma potencia que tenemos individualmente que si hubiese sido comarcal. En cuanto a que la solicitud se haga a través de la Mancomunidad, las mancomunidades no tienen competencias, la Orden que la regula no prevé que se haga a través de mancomunidades pues éstas no tiene competencias en la materia, y sólo se contempla a través de los Ayuntamientos. Esto llevaría a que los demás pueblos tuvieran que renunciar a solicitar su televisión y alguna radio que esté funcionando para tener una televisión comarcal lo que difícilmente renunciarían a su derecho a favor de tener una televisión comarcal. Lo que si es posible una vez que estén funcionando o bien por el sistema de comunicaciones que se estaban planteando para la comarca, o bien con las diferentes locales que salgan en los diferentes municipios, si cabe crear una programación conjunta y asociarse con otras emisoras. Cree que sería un error que todos los Ayuntamientos renunciasen a tener una televisión de titularidad pública para que hubiese una de titularidad de la Mancomunidad. Otra cosa distinta es que se pueda establecer en su momento una gestión mancomunada de servicios.

El Sr. Alcalde manifiesta a continuación que, con el tema de que la televisión pueda llegar a Ventas se hará un esfuerzo para esto suceda. No obstante debemos ser conscientes del problema que hay con la orografía en la cuál estamos enclavados y que es complicado ya que con poca inversión no se pueden salvar las dificultades que hay. No obstante una vez que se desarrolle el proyecto de televisión local el técnico estudiara la posibilidad de llegar a Ventas y los esfuerzos que haremos es que tanto en Ventas como en Pilas y Buenavista, podamos hacer la realidad de ver la televisión local. En cuanto a la televisión de ámbito comarcal, no garantiza que se pueda ver en todos los pueblos ya que anteriormente con la renuncia de los pueblos nunca se escuchó bien la radio en los mismos. Espera que los medios técnicos vayan avanzando y que en el futuro con un buen proyecto se pueda asumir la inversión para que la televisión pueda llegar por lo menos a todo el Término de Alhama.

El Sr. Ruiz Reina toma de nuevo la palabra y dice que efectivamente esto es así porque es la verdad, no obstante le gustaría que tuviera oportunidad de hablar con algún cargo de la Junta de Andalucía, sobre todo con la Consejería de Gobernación para hablar de estos problemas o estas dificultades que hay en estas zonas de Andalucía, concretamente en Andalucía Oriental, porque esta gente parece que sólo tienen ojos para Sevilla, ven el valle del Guadalquivir que es llano y no se dan cuenta de los problemas que tenemos aquí sobre la despoblación de nuestros pueblos, ya que allí hay pueblos grandes y aquí hay pueblos pequeñitos con unas necesidades grandes y por lo visto no tienen ni idea de lo que es la Andalucía Oriental. Dice que ya se temía esto desde el mismo momento en que se planteó la capitalidad en Sevilla y los que no estamos en Sevilla ni tenemos carreteras ni tenemos

medios comunicación, ni siquiera tenemos unas instituciones propias de autogobierno local, que no estamos pidiendo repúblicas independientes de nadie. Un dato más de la supina ignorancia en que están sumidos los gobernantes andaluces y sobre todo los que los asesoran, porque un mal político lo puede hacer bueno un buen asesor, pero aquí hay unos políticos mediocres y unos asesores nefastos y así nos luce el pelo. Si Andalucía era la última comunidad autónoma de España al morir el general Franco, en el comienzo del siglo veintiuno lo sigue siendo también, es decir, estamos donde estábamos antes y si la democracia, en el aspecto de las libertades individuales nos ha hecho avanzar algo, en el aspecto de administración y de autogobierno no se ha hecho nada. Tampoco se ha hecho nada con respecto a la ELA de Ventas ya que la Junta de Andalucía pasa olímpicamente de este tema y ya está bien, porque no hay punto al que yo no le pueda sacar punta.

El Sr. González Rivera toma la palabra y dice que sería partidario de una radio mancomunada en el sentido que todos y cada uno de los municipios que compone la comarca se vieran favorecidos por lo que un medio de estas características pudiera aportar, no sólo en el sentido de educación sino en muchos otros aspectos y cree que esto no es descabellado en vista del proyecto que tenemos de comunicaciones que tiene pensado implantar la Mancomunidad. Si antes estábamos hablando de potencia en vatios. gracias a Dios las telecomunicaciones han avanzado muchos más que eso y si no pues el Sr. Maldonado nos puede hablar del tema, y si vamos a hablar de un proyecto en el cual estamos incluyendo telefonía móvil, estamos incluyendo un montón de ancho de banda, estamos hablando de información que puede ser canalizada por televisión, radio, programas, telecomunicaciones, teléfono, correo electrónico, cualquier otra cosa, esa radio o esa televisión, en este caso de carácter municipal, podría verse favorecida y podría propagarse a través de estos medios y no de los medios que actualmente se han venido utilizando, de hecho esta tecnología es está implantando y está desapareciendo prácticamente lo que es la tecnología por ondas. Quiere saber si ese proyecto sería más viable sin aumentar la potencia en vatios.

El Sr. Alcalde dice que el Sr. Maldonado contestará a continuación de las preguntas planteadas, mientras tanto decir que la Mancomunidad está implantando un proyecto que hay que ver si se va a desarrollar o no y que el momento de solicitar la televisión local es ahora, local ahora y si después en el proyecto que se haga se puede recurrir una televisión mancomunada en la forma que los medios de telecomunicación lo permitan, pues Miguel no los dirá ahora, y también hay que tener en cuenta el gasto que puede conllevar el que esas emisiones sean locales o sean comarcales. De todas maneras cuando se elabore el proyecto que todavía no vamos a aprobar ni el modelo de televisión ni el modelo de gestión, solamente solicitarla, se ira viendo sucesivamente en

las comisiones tal como vayamos viendo este proyecto que ahora es primario, ahora solamente es solicitarlo.

El Sr. González Rivera toma de nuevo la palabra y dice que sabe que ahora se trata de solicitar la televisión local, pero eso no está en contraposición a lo que estaba diciendo que se podía proponer la posibilidad de una televisión o una radio mancomunada a través de los medios de comunicaciones que nos explicará Miguel.

El Sr. Alcalde cede a continuación la palabra al Técnico de Telecomunicaciones y ADL de la Mancomunidad, D. Miguel Maldonado, presente en el Salón, quien informa de los asuntos técnicos que se le van planteando por parte de los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde considera suficientemente debatido el presente asunto y el Pleno de la Corporación, por unanimidad, Acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto Técnico de Televisión Local, tal y como ha sido presentado al Pleno y consta en el expediente.

Segundo: Solicitar la concesión de Televisión Local por ondas terrestres, de gestión municipal para la Localidad de Alhama de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de febrero de 2.001, de convocatoria de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 21 de 20 de febrero).

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean precisos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Cuarto: Dar traslado del presente Acuerdo al Director General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

### **3º) MODIFICACIÓN PLANES Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL: AÑO 2.001.**

Se presenta al Pleno para su ratificación, la Resolución de esta Alcaldía de fecha 05/04/01, que modifica los objetivos fijados por el Pleno en sesión de fecha 31/11/00, con relación a los Planes y Programas de Cooperación Económica y Local de la Excm. Diputación Provincial de Granada para el año 2.001.

Básicamente, la Resolución contempla la supresión de la primera de las obras propuestas (2ª fase Acondicionamiento Barranco del Aserradero), que va a ser financiada por otros medios.

El Asunto fue informado por la Comisión Informativa de Promoción Socioeconómica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda de fecha 17/04/01. En dicha Comisión, el Sr. Ruiz Reina Concejal por Ventas de Zafarraya, señaló la conveniencia de cambiar el enunciado de la obra que afecta al Núcleo de Población, debiendo ser del siguiente literal: "Asfaltado de varias calles, y acerado, acondicionamiento y encauzamiento de aguas pluviales en Travesía de Alhama.

El Sr. Alcalde informa que el presente punto del Orden del Día es para ratificar el Decreto de la Alcaldía de 5 de Abril en el que se modificaba la prioridad de los Planes y Programas de Cooperación Económica Local para este año.

Abierto debate sobre el particular el Sr. Ruiz Reina toma la palabra y dice que nadie piense que con esta modificación llevamos alguna ventaja sino que lo que ha ocurrido es que los Planes Provinciales de este año para Ventas de Zafarraya se han invertido en Alhama, pues resulta que continuamente preguntaba por los Planes Provinciales de Ventas y se le decía que no venían, esto o lo otro, y resulta que ha descubierto que dichos Planes se han invertido aquí en Alhama. Así que este año en vez de un sexto para Ventas lo que ha habido ha sido un cero patatero, así si queremos recuperar lo que se ha perdido en el presente año, el que viene se deben poner dos sextos más la demora, pero nos vamos a olvidar de la demora para que no haya ninguna crispación ni ningún problema, pero esa demora también sería de tener en cuenta, porque deberían de estar arregladas unas calles de Ventas las cuales los vecinos las están echando en falta. Lo que si pide es que los Planes Provinciales, a la vista de lo que ha pasado, la próxima vez se empiecen por Ventas de Zafarraya y se termine por Alhama.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Ruiz Reina en el sentido que, si bien los plazos de los Planes Provinciales los fija la Diputación, se hará la gestión para que los proyectos de Ventas se hagan este año los más rápidamente posible. En cuanto a lo que pasó el año pasado se descubrió el error cuando se estaban haciendo los de Alhama, no hubo intencionalidad alguna y eso lo sabe el Concejal de Ventas de Zafarraya.

El Sr. Molina López dice que a ver si nos vamos enterando, porque en el orden de las cosas que se han dicho, el primero son los muros que se están haciendo en el Barranco que es lo que había en primer lugar, pero eso pasa a lo último, el segundo que era el acerado o el acondicionamiento de la Plaza Luque de Mandas pasa al primer lugar, y el resto es para hacer los Planes Provinciales de Ventas que por lo visto nos los hemos comido en Alhama en



dos años o año y medio o un año. Supone que estas obras están informadas por los técnicos, porque desgraciadamente de todas las obras que se han iniciado en estos últimos tiempos no hay ninguna terminada, es decir, el muro del Barranco está acabado, bien pero supone que los técnicos habrán visto conveniente dejarlo en el estado que está y irse a otra cuestión.

El Sr. Molina López pregunta finalmente si el acondicionamiento de la Plaza de Duque de Mandas se va a realizar según el primitivo proyecto o se va a llevar a cabo de otra manera.

El Sr. Cortés Márquez toma la palabra y dice que se alegra de que la propuesta del Partido Andalucista de priorizar las obras de la Plaza Duque de Mandas haya sido aceptada por la Alcaldía, porque así nos dejará un espacio en el centro del Pueblo totalmente terminado y sin deterioro, ya que las obras de los alrededores que estaban haciendo los particulares ya han terminado y de lo que se trata es de darle a estas obras prioridad con el fin de que por los técnicos de la Diputación se desarrolle el proyecto correspondiente en los Planes Provinciales.

El Sr. Alcalde dice a continuación, que la forma de priorizar las obras ha cambiado y que el muro del Barranco no se va a dejar en el estado en que se encuentra, sino que va a ser financiado por otras administraciones distintas a la local. En cuanto a la Plaza de Duque de Mandas, no recuerda que haya habido con anterioridad ningún otro proyecto de reparación para su desarrollo por algún Plan Provincial y otro tipo de actuación. Estas obras que iban en segundo lugar se han priorizado porque nos dejará un espacio totalmente terminado con la inclusión de un parque infantil que irá en dicha plaza, con lo cuál quedará la zona bastante acondicionada y a la vista de los que nos visitan se verá una plaza bastante agradable. Por lo tanto las obras no se dejarán sino que se irán terminando, lo que ocurre es que a veces las obras tienen una inversión de varios años, pero que se irán terminado.

El Sr. Molina López toma de nuevo la palabra y dice que, sin entrar en que haya dicho la verdad ni haya dejado de decirla, la Plaza Duque de Mandas estaba incluida en los Planes Provinciales del 99, incluso con una memoria valorada en torno a los nueve o diez millones de pesetas, esto se puede comprobar en la documentación que obra en la Secretaría por si sus palabras no son todo lo creíbles que pudieran ser, y además priorizadas cree que en primero o segundo lugar.

El Sr. Alcalde ruega al Sr. Secretario que se consulte este asunto y recuerda al portavoz del Partido Popular que los Planes del 99 iban destinados al adecentamiento del Camino de Torresolana y que fueron cambiados en una

sesión plenaria de esta Corporación en esta legislatura, y que los Planes del 99 se cambiaron para la ejecución del acerado y asfaltado de la Urbanización Moro, esto se cambió estando de Alcalde el que acaba de hablar, pero se cambió del Camino de Torresolana no de la Plaza Duque de Mandas, que en ningún momento ha estado contemplada con prioridad en ningunos Planes Provinciales, y como la memoria está ahí en las oficinas del Ayuntamiento, para el próximo Pleno que se informe sobre todo este asunto.

El Sr. Molina López replica que no quiere desmentir a nadie pero que se compruebe por la Secretaría si en los Planes del 99 no está contemplada la Plaza Duque de Mandas con un Presupuesto entorno a los nueve o diez millones de pesetas, haber si está recogido y si no lo está, pues estará equivocado y no pasa absolutamente nada.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, con ocho (8) votos a favor, ninguno (0) en contra y cuatro (4) abstenciones (Grupo Popular), Acuerda:

Primero: Ratificar la Resolución de esta Alcaldía de fecha 05/04/01, que modifica los objetivos fijados por el Pleno en sesión de fecha 31/11/00, con relación a los Planes y Programas de Cooperación Económica y Local de la Excm. Diputación Provincial de Granada para el año 2.001. Siendo los objetivos definitivos los siguientes:

1. ACONDICIONAMIENTO ACERADOS:( Alhama de Granada)
  - Plaza Duque de Mandas.
2. ACONDICIONAMIENTO DE ACERADOS:( Alhama de Granada)
  - Carretera de Loja ( de Cornilejo a Urb. Moro)
3. ASFALTADO DE VARIAS CALLES Y ACERADO, ACONDICIONAMIENTO Y ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN TRAVESÍA DE ALHAMA (Ventas de Zafarraya)

Segundo: Dar traslado el presente Acuerdo al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

#### **4º) SOLICITUD SUBVENCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Se presentan al Pleno para su aprobación dos proyectos, cuya ejecución esta prevista a través de la Orden de 21 de marzo de 2.001 de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la citada Consejería y las Entidades locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas.

Los dos proyectos son los siguientes:

- “Construcción de un embarcadero para piraguas en la presa del Río Alhama del Término Municipal de Alhama de Granada”. Presupuesto estimado: 4.995.310 pesetas.
- “Vestuario. Campo de fútbol en Ventas de Zafarraya”. Presupuesto estimado: 1.500.000 pesetas.

El Asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo de fecha 26/04/01.

Toma la palabra el Sr. Cortés Márquez, Concejal de Turismo, quién informa al Pleno que el Proyecto del embarcadero no es nuevo. Se presentó a la Consejería de Turismo en ejercicios anteriores, pero hubo problemas con las autorizaciones requeridas a la Consejería de Medio Ambiente. Ahora dichos problemas se han resuelto y se vuelve a presentar el Proyecto. En su opinión, con la ejecución del mismo, se pretende poner al alcance de los jóvenes la práctica de un nuevo deporte, el Piragüismo.

Con relación al Proyecto de Vestuarios para el Campo de Fútbol de Ventas de Zafarraya, el Sr. Ruiz Reina comenta que supone dar respuesta a las reivindicaciones de la población usuaria de dichas instalaciones, ya que no cuentan con un recinto adecuado para cambiarse y asearse, lo que supone un inconveniente, sobre todo para los deportistas que se desplazan desde otras Localidades.

Finalizada la exposición y sin promoverse debate, el Pleno por unanimidad de sus doce miembros asistentes adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar los dos proyectos de Instalaciones deportivas anteriormente expuestos, tal y como han sido presentados al Pleno y constan en el expediente.

Segundo: Solicitar acogerse a los beneficios de la Orden de 21 de marzo de 2.001 de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, para los citados proyectos.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean precisos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Cuarto: Dar cuenta del presente Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Granada.

#### **5º) ADQUISICIÓN DE TERRENOS ADICIONALES: EDAR DE VENTAS DE ZAFARRAYA.**

Se presenta al Pleno para su aprobación, la propuesta de adquisición de unos terrenos adicionales para la ubicación de la nueva EDAR de Ventas de Zafarraya.

Con fecha 26/03/98, el Pleno de este Ayuntamiento acordó la adquisición de 6.115 m<sup>2</sup>, los cuáles se segregaron de la finca matriz nº 1.286, folio 159, tomo 246, libro 18 de Ventas de Zafarraya, sita en el paraje conocido como "Pago del Charcón". Dicha finca pertenecía en su totalidad a D. Ángel Manuel Muñoz del Real.

De conformidad con el proyecto presentado por la Excm. Diputación Provincial de Granada, Organismo encargado de la financiación y ejecución del proyecto, se hace necesaria la adquisición del resto de la finca matriz, cuya cabida tras la segregación es de 12.885 m<sup>2</sup>. La finca a adquirir se valora en cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.), que serán abonados por la Excm. Diputación Provincial de Granada. Los terrenos serán puestos a disposición de dicho Organismo, para el emplazamiento de la EDAR de Ventas de Zafarraya.

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo de fecha 26/04/01.

Abierto el debate, el Sr. Alcalde informa que la inversión la hace la Diputación Provincial y en ningún momento el Ayuntamiento tendrá nada que aportar para los terrenos y éstos quedarán de titularidad municipal para servicios. Después de varias gestiones con la Diputación Provincial y en vista de la dificultad que había para acceder al resto de la finca por parte del propietario, la mejor opción que se ha visto es la compra de la parcela. El valor es de 4.000.000.- Ptas. que serán aportadas por la Diputación Provincial.

El Sr. Ruiz Reina toma la palabra y dice que de la misma manera que se reparten palos cuando cree uno que hay que darlos, en esta caso hay que alabar a las instituciones que han hecho bien las cosas, concretamente hay que agradecer a la Diputación Provincial lo que ha hecho tanto en el acondicionamiento de las eras que se está utilizando entre otras cosas para campo de fútbol, como la adquisición de terrenos para la EDAR y ahora, ante una pequeña o grande metedura de pata por parte de los técnicos que no dejaron acceso al dueño de la finca matriz que nos había vendido una parte y se había reservado otra parte de la misma, en vez de recurrir a soluciones bizantinas se ha optado por la mejor solución que es la compra de la finca que a nosotros nos viene bien para que Ventas aumente su patrimonio en un sitio estratégico y bastante interesante.

Termina el Sr. Ruiz Reina agradeciendo nuevamente a la Diputación la labor que está haciendo en Ventas que tanto difiere, dice, con la de la Junta de Andalucía.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los Sres. y Sras. presentes, Acuerda:

Primero: Adquirir por compra-venta a D. Ángel Manuel Muñoz del Real, una finca rústica de 12.885 m<sup>2</sup>, sita en el paraje conocido como “Pago del Charcón”. Dicha finca es el resto matriz de la nº 1.286, folio 159, tomo 246, libro 18 de Ventas de Zafarraya, que linda por el Norte con la finca segregada que adquirió el Ayuntamiento en el año 1.998 para la ubicación de la EDAR de Ventas de Zafarraya. La finca se adquiere libre de cargas y gravámenes.

La mencionada finca se adquiere por el precio cierto de cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.), que serán abonados por la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean precisos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Tercero: Notificar al Interesado y dar cuenta al Notario de Alhama de Granada, para que proceda a la formalización de la correspondiente escritura pública.

Cuarto: Dar traslado del presente Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Granada.

#### **6º) PERMUTA DE PARCELAS: UA4 / UA5.**

Se presenta al Pleno para su aprobación, la solicitud de D. Francisco Javier Jiménez Olmos, consistente en la permuta de dos parcelas propiedad del solicitante y su cónyuge en la UA5 ( fincas nº 11.147 y 11.148), por las parcelas nº 9 y 10 de la UA4 (Polígono Industrial de Alhama de Granada) de titularidad Municipal, para fines industriales ya que han sido adjudicadas todas las parcelas restantes de dicho polígono por parte de EPSA.

Consta en el expediente, informe del Técnico Municipal de valoración de las parcelas, así como de la oportunidad de la permuta.

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo de fecha 26/04/01.

El Sr. Alcalde informa que la permuta la ha solicitado un empresario de Alhama, concretamente D. Francisco Javier Jiménez Olmos y las parcelas en cuestión son la 9 y la 10 de la UA-4 por la finca 11.147 y 11.148 de la UA-5.

La permuta se hace por la necesidad que tiene este empresario para hacer unas naves con destino industrial.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, Acuerda:

Primero: Aprobar la permuta de las parcelas nº 9 y nº 10 del Polígono UA-4, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, por las parcelas nº 101 y nº 102 de la UA5, propiedad de D. Francisco Javier Jiménez Olmos y su cónyuge, sin compensación económica alguna por las partes contratantes, en los mismos términos que ha sido presentado al Pleno y consta en el expediente.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a formalizar las Escrituras Públicas de la permuta anteriormente referida, así como a realizar cuantas gestiones sean precisas y a firmar cuantos documentos sean necesarios en derecho, para la efectividad del presente acuerdo.

Tercero: Notificar al Interesado y dar cuenta al Notario de Alhama de Granada, para que proceda a la formalización de la correspondiente escritura pública.

#### **7º) PERMUTA: EJECUCIÓN CONVENIO URBANÍSTICO EN SECTOR "D".**

Se presenta al Pleno para su aprobación, la solicitud de los herederos de D. Salvador Velasco Rodríguez de León, consistente en la permuta estipulada en el Convenio Urbanístico de fecha 19/05/95.

En dicho Convenio se estipulaba la permuta de 767 m<sup>2</sup> de terrenos, propiedad de D. Salvador Velasco (parte de la finca 1.884, folio 109, libro 13, tomo 41), calificados como vial y zona verde sitios en la zona D de las NN.SS. del Término Municipal de Alhama de Granada, por tres parcelas de 125 m<sup>2</sup> cada una (375 m<sup>2</sup> en total), ubicadas en el Plan Parcial "O", situadas de forma contigua a las que en la reparcelación de dicho Plan correspondieran al Sr. Velasco, en su momento, y con ocho metros de fachada cada una. La permuta se formalizaría cuando el Ayuntamiento recepcionara la propiedad de las parcelas de cesión obligatoria, correspondientes a dicho Plan Parcial.

Recepcionadas las parcelas del Plan Parcial "O", por parte del Ayuntamiento, las parcelas señaladas para la permuta son la nº 21, 27 y 28, de dicho Plan, con una superficie total de 382.07 m<sup>2</sup>. Existe una diferencia de 7.07 m<sup>2</sup>, a favor de los herederos del Sr. Velasco, por lo que deberán abonar la cuantía de ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesetas (84.840 ptas.).

Consta en el expediente informe urbanístico y de valoración del Técnico municipal, así como copia de la escritura de adjudicación hereditaria de bienes por fallecimiento de D. Salvador Velasco Rodríguez de León a favor de sus herederos.

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo de fecha 26/04/01.

Abierto el debate, el Sr. Molina López dice que su Grupo está a favor de la permuta pero no del Convenio. El Sr. Alcalde le responde que dicho Convenio fue aprobado por el Pleno de esta Corporación en su momento.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, Acuerda:

Primero: Aprobar la permuta en los mismos términos que ha sido presentado al Pleno y consta en el expediente, en ejecución del Convenio Urbanístico firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y D. Salvador Velasco Rodríguez de León, con fecha 19/05/95.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a formalizar las Escrituras Públicas de la permuta anteriormente referida, así como a realizar cuantas gestiones sean precisas y a firmar cuantos documentos sean necesarios en derecho, para la efectividad del presente acuerdo.

Tercero: Notificar al Interesado y dar cuenta al Notario de Alhama de Granada, para que proceda a la formalización de la correspondiente escritura pública.

#### **8º) SOLICITUD DE AMPLIACIÓN: COBERTURA TELENIEVE.**

El Sr. Alcalde ruega al Sr. Secretario que informe sobre el asunto.

El Sr. Secretario informa que el asunto ha sido expuesto la Comisión Informativa de Promoción Socioeconómica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda de fecha 17/04/01. En su escrito la Compañía Teleasis Sur S.A., solicita que se inste a la Junta de Andalucía para que se le amplíe la cobertura de emisión de Telenieve, para que se pueda seguir viendo esta Televisión en Alhama. El Acuerdo contribuye, en opinión de la citada Compañía, a profundizar en las relaciones históricas que unen los municipios de Granada y Alhama, y a la consecución de los objetivos de acercamiento y ayuda mutua.

El Sr. Alcalde informa a continuación que la ampliación de cobertura a Telenieve no interfiere para nada en el punto que acabamos de aprobar de

Televisión Local y que no hay ningún compromiso por parte del Ayuntamiento aprobado o apoyando esta propuesta de Telenieve.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, Acuerda:

Primero: Solicitar a la Junta de Andalucía, la ampliación del ámbito de cobertura de Telenieve, al Término Municipal de Alhama de Granada, de conformidad con lo previsto al respecto en el apartado tercero del artículo 3 de la Ley 41/1.995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por ondas terrestres.

Segundo: Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta de Andalucía, a través de su Delegación de Gobierno en Granada, para solicitar la referida autorización; así como a la Compañía Teleasis Sur S.A., empresa gestora de Telenieve para que exprese su conformidad al respecto.

#### **9º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

El Sr. Alcalde en representación del Grupo Municipal Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Funcionamiento de este Ayuntamiento, pasa a exponer la Moción “Adiós a las armas”: Campaña para el control de las armas ligeras. Presentada por Coordinación Provincial de la Campaña ADIOS A LAS ARMAS (Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos sin fronteras).

Dicha moción es como sigue:

#### **ADIOS A LAS ARMAS: CAMPAÑA PARA EL CONTROL DE LAS ARMAS LIGERAS**

CONSIDERANDO que los 500 millones de armas ligeras existentes en el mundo son las causantes del 90% de las víctimas de los más de 30 conflictos armados actuales en el planeta, en los que la población civil constituye también el 90% de las personas afectadas,

TENIENDO EN CUENTA que España ha exportado armas ligeras por valor de una media de 11.000 millones de ptas. entre 1992 y 1998, y por más de 12.000 millones en 1999,

**EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA**



1.- Expresa su apoyo a la campaña "Adiós a las armas" para el control de las armas ligeras que llevan a cabo Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos Sin Fronteras con el apoyo de otras 13 ONG.

2.- Manifiesta su convicción de que sólo a través del aumento de los niveles de transparencia se podrán controlar las exportaciones de armas y pide al gobierno que difunda semestralmente los productos y servicios exportados a cada país y su importe y destinatarios en el trimestre posterior al periodo de referencia. Asimismo, solicita al Consejo de Ministros que elimine el carácter secreto de los datos de la junta Interministerial de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) que regula estas exportaciones decretado en noviembre de 1986.

3.- Pide al gobierno español que promueva un acuerdo legalmente vinculante basado en los principios del Código Internacional de Conducta presentado en 1997 por varios laureados con el Nóbel de la Paz, que regule el comercio internacional de armas e impulse la mejora del Código de Conducta de la Unión Europea en su revisión anual, con el fin de ampliar los productos a los que se aplique dicho Código, siguiendo la definición establecida por las Naciones Unidas en 1997, incluido el material para torturar y aplicar la pena de muerte; limite las exportaciones a los países que no declaran al Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas, mejore los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios; establezca controles sobre la producción bajo licencia y mecanismos efectivos de control de uso final de las transferencias, informe sobre los productos exportados, cantidad, importe y destinatarios, y promueva la extensión del Código a todos los países de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

4.- Solicita al gobierno que participe activamente en los diferentes foros internacionales que tratan el problema de la proliferación y control de las armas ligeras, y promueva actividades interparlamentarias sobre este tema, especialmente con países de América Latina.

5.- Insta al gobierno a promover y financiar programas de recompra y destrucción de armas ligeras en países donde proliferen de forma descontrolada, de desmovilización de combatientes y atención a las víctimas especialmente a través de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

6.- Insta al Gobierno a que explique semestralmente al Congreso las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno en aplicación de las recomendaciones de la Acción Común de la Unión Europea de 17 de diciembre de 1998, para combatir la proliferación de armas ligeras.

7.- Acuerda remitir copia de esta moción al Congreso de los Diputados, al Ministro de Asuntos Exteriores, al Secretario de Estado de Comercio y a las 4 ONG que llevan a cabo la campaña Adiós a las armas.

Sometida a votación la Moción, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

### **10º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., el Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria:

**DECRETO 24/01.-** En base al informe del Técnico Municipal, de fecha 28-marzo-01, en el que se informa el riesgo de desplome inminente, del edificio situado en C/ Zapateros, nº. 25, propiedad de D. Juan Romero Medina, y del cual se se inicio expediente de ruina en base a informe del Arquitecto Municipal de fecha 10-junio-99.

**DECRETO 25/01.-** Liquidación de Ingresos y Gastos pendientes del año anterior, que deben incorporarse al Presupuesto refundido en concepto de resultas.

**DECRETO 26/01.-** Licencia de Actividad en base a la solicitud presentada con fecha 22-Enero-2001 por D./Dña. Silverio Gálvez Castañeda, vecino/a de Alhama de Granada, con domicilio en Ctra. de Loja, 28 , en petición de Licencia de Apertura para Venta Mayor de Bebidas y Comestibles, en Ctra. de Loja, 28.

**DECRETO 27/01.-** Concesión de las siguientes obras:  
Exp. n.67/01, a solicitud de D/Dª. MARMOLES VICAPA S.L., con domicilio en C/ MONTE DE LA CABRA, 3 46360 BUÑOL VALENCIA Apd. 54, para Solicitando trabajos de investigación minera "Buñol nº. 30477", , domicilio de la obra en C/ SIERRA DE LOJA POLIGONO 9, PARCELA 50,. Valoración: 2.750.000 ptas.

**DECRETO 28/01** Licencia de actividad en base a la solicitud presentada con fecha 12-Noviembre-1998, por Metalistería Alhameña, S.L., con domicilio en Alhama de Granada, Ctra. de Loja, S/N, Registro de Entrada Nº 3.959, Exp. Nº 10/98, para la instalación de la actividad de Taller de Carpintería Metálica, situada en Ctra. de Loja, S/N, de Alhama de Granada, según Proyecto Técnico de instalación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Modesto Pérez Gallego.

**DECRETO 29/01.-** Concesión de las siguientes obras:

Exp. n.13/01, a solicitud de D/D<sup>a</sup>. MANUEL ROMERO RAMIREZ, con domicilio en C/ AGUA, 17, para Vivienda unifamiliar y semisótano. Arq. Manuel Merino Fernández, , domicilio de la obra en C/ UA-5 parcela 21,. Valoración: 7.895.000 ptas.

Exp. n.21/01, a solicitud de D/D<sup>a</sup>. FERNANDEZ MORALES, FEDERICO, con domicilio en C/ ANTEQUERA, 6, para Vivienda Unifamiliar. Arq. Antonio Hurtado González, , domicilio de la obra en C/ ANTEQUERA, 6,. Valoración: 12.955.000 ptas.

Exp. n.144/00, a solicitud de D/D<sup>a</sup>. LOPEZ MOLDERO DIEGO, con domicilio en C/ SAN MATIAS, 32, para Vivienda unifamiliar, Arq. Antonio Hurtado Gonzalez, planos 2,3,4,5,6,7,8,y,9, visados 6-10-00. Igual que ficha condiciones y cuadro superficies , domicilio de la obra en C/ UA-5 PARCELA 49,. Valoración: 1.084.000 ptas.

**DECRETO 30/01.-** Paralización de Obras: Teniéndose constancia que por PROMOCIONES ALHAMA2 SL , se están realizando actuaciones urbanísticas, sin la autorización municipal suficiente y consisten en: Se están realizando obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en Plz. Duque de Mandas, 30, junto a la Oficina del Banco Andalucía.

**DECRETO 31/01.-** Paralización de Obras: Teniéndose constancia que por ANTONIO MORENO FRIAS , se están realizando actuaciones urbanísticas, sin la autorización municipal suficiente y consisten en: Se ha vaciado en la UA1 de Ventas con una profundidad aprox., de 4 m. Sin la preceptiva Licencia Municipal. No se han tomado medidas mínimas de seguridad, ni existe Técnico responsable de la Dirección de Obras. Se está llenando parte del vaciado con escombros, material no apto para la posterior urbanización.

**DECRETO 32/01.-** Licencia de Actividad en base a la Solicitud presentada con fecha 25-October-2000 por D. Santiago Cantano Luque, con domicilio en Alhama de Granada, Plaza Los Malagueños, 6, 1º, B, Registro de Entrada Nº 4.312, Exp. Nº 5/2000, para la instalación de la actividad de Carpintería de Madera, situada en Polígono Industrial, Parcela 19, de Alhama de Granada, según Proyecto Técnico de instalación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Sebastián Vilar Cabello.

**DECRETO 33/01.-** Asignar al Personal Laboral al servicio de este Ayuntamiento gratificaciones no periódicas correspondientes a las horas trabajadas fuera de la jornada habitual de trabajo.

**DECRETO 34/01.-** Asignar a los funcionarios al servicio de este Ayuntamiento gratificaciones no periódicas correspondientes a las horas trabajadas fuera de la jornada habitual de trabajo.

### **URGENCIA.-**

Previa Declaración de Urgencia, que es aprobada por unanimidad, el Pleno de la Corporación procede al conocimiento, debate y votación de los siguientes asuntos:

- **SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROMOCIÓN DE LA MUJER.**

Se presenta al Pleno para su aprobación, el proyecto del Programa denominado “Un espacio para el diálogo y la convivencia”. El Proyecto tiene como principal objetivo, contribuir al aprendizaje de las mujeres a las que va dirigido, de recursos efectivos para aumentar su control, autoestima y eficaz manejo de las situaciones familiares y la educación de los hijos/as.

Para la financiación del Programa, se pretende la solicitud de una subvención, dentro de la convocatoria de subvenciones del Área de la Mujer de la Excm. Diputación Provincial de Granada (BOP nº 87, de 18 de abril de 2.001). El presupuesto total del Proyecto asciende a doscientas ochenta y cinco mil cuatrocientas pesetas (285.400 ptas.), siendo la aportación municipal de setenta y una mil trescientas cincuenta pesetas (71.350 ptas.), y el resto a subvencionar por la Diputación.

El asunto se somete directamente a votación sin promoverse deliberación, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus asistentes, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar el programa denominado “Un espacio para el diálogo y la convivencia”, redactado por la Técnica Dña. María José Miranda Velasco, tal y como ha sido presentado al Pleno y consta en el expediente.

Segundo: Solicitar una subvención de doscientas catorce mil cincuenta pesetas (214.050 ptas.) para la realización del referido Programa dentro de la convocatoria de subvenciones del Área de la Mujer de la Excm. Diputación Provincial de Granada (BOP nº 87, de 18 de abril de 2.001), asumiendo todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización del mismo y

solicitar las autorizaciones que para el desarrollo del mismo estén establecidas. Así mismo, se adquiere el compromiso de cumplir todos los requisitos especificados en la convocatoria.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean precisos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Cuarto: Dar traslado del presente Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Granada.

### **- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA TALLERES DE MUSICA.-**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Primer Teniente de Alcalde, Sr. Cortés Márquez, quien explica que la urgencia se debe a que la convocatoria salió en el BOP el día 24 de Marzo y el plazo cumplía el 30 de Marzo, aunque después se ha rectificado y es que había 30 días de plazo, habiéndose solicitado dicha subvención para que entrara dentro del plazo, lo que procede ahora es ratificar la solicitud cursada.

El proyecto, explica el Sr. Cortés Márquez, tiene un presupuesto de 4.500.000.- Ptas., existiendo consignación presupuestario para este programa consistente en una aportación de 1.000.000.- de Ptas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Ratificar la solicitud cursada por la Alcaldía a la Excma. Diputación Provincial de Granada, en petición de una subvención por importe de 4.500.000.- Ptas. para el Programa de Talleres de Música, con una aportación Municipal de 1.000.000.- Ptas., dentro de la convocatoria de Ayudas a Talleres de Música de las Áreas de Cultura y Bienestar Social de la Excma. Diputación Provincial de Granada (BOP nº 68, de 24 de marzo de 2.001)

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Granada.

### **12º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Ruiz Reina pregunta por la reunión para el trazado de la carretera del llano de Zafarraya, a lo que el Sr. Alcalde contesta que hasta la presente no se había recibido ninguna comunicación.

El Sr. Ruiz Reina manifiesta a continuación, la inquietud de los vecinos del Llano motivada porque la carretera pueda pasar por él. Asimismo ruega que se hagan las gestiones oportunas para que este tema no se demore, ya que por lo visto la carretera van a ser financiada por la Unión Europea y cree que el dinero ya está dispuesto, pero que con el actual trazado nadie está de acuerdo.

El Sr. Alcalde insiste en que se está a la espera de la reunión que se va a tener para ver el trazado de la carretera y en cuanto haya alguna novedad se dará a conocer, no sólo en Ventas, sino en Zafarraya, Periana, e incluso Moraleda que también está interesada.

El Sr. Ruiz Reina pregunta a continuación cuando se iba a comenzar el arreglo de la Pista Polideportiva de Ventas de Zafarraya.

El Sr. Alcalde contesta que, como se sabe, el arreglo de la Pista Polideportiva de Ventas se dejó para este tiempo, precisamente por consejo de la empresa que va a hacer la obra. Puesto en contacto con el Diputado de Deportes le ha comunicado que contactará con la empresa para comenzar las obras en el menor plazo posible, una semana, o diez días tal vez.

El Sr. Ruiz Reina dice a continuación que en el Campo de Fútbol de Ventas se ha instalado ya la luz y se ha puesto un aparato que funciona con fichas las cuales se van a cobrar y ruega al Sr. Secretario que informe sobre si hay que aprobar alguna ordenanza para que el que quiera alguna ficha que la pague y se ingrese en las arcas municipales.

El Sr. Secretario informa que habría que aprobar una Ordenanza y el Sr. Ruiz Reina ruega que se haga a la mayor brevedad ya que próximamente se van a cobrar fichas, pues la luz vale mucho dinero y que la pague quien la va a usar.

Otro tema, apunta el Sr. Ruiz Reina, es la basura del campo ya que parece ser, y esto va dirigido al Sr. Presidente de la Mancomunidad, que los contenedores del campo son insuficientes por lo que cuando se llenan la gente deposita la basura fuera de ellos. Al hilo de este tema, dice el Sr. Ruiz Reina que parece ser que todavía el coste de la recogida de basura del campo lo está soportando el Ayuntamiento, porque todavía no se ha aprobado la ordenanza, en este sentido los vecinos del Llano le han hecho ver que la basura hay que retirarla del campo, pide que se ponga un canon por fanega o lo que sea conveniente pero que la basura se elimine del campo y no vierta al Arroyo de la Madre ni se quede en los caminos dejándolos en el estado que están.

El Sr. Ruiz Reina ruega finalmente que se proceda a estudiar la manera de repercutir el coste de la basura entre todos los vecinos que hacen uso del servicio pues le consta que existen cortijos que depositan la basura en contenedores y sin embargo no están dados de alta.

El Sr. Cortés Márquez contesta al Sr. Ruiz Reina en el sentido de que la ampliación del número de contenedores de basura no es competencia de la Mancomunidad sino que lo es de cada uno de los Ayuntamientos, así como también son de los Ayuntamientos los asuntos de vigilancia y policía. Con relación al cobro de este servicio de recogida de basura del extrarradio, el Sr. Concejal de Ventas quedó enterado en su día de la forma de repercutir dicho sobrecoste entre los vecinos que utilizan este servicio.

El Sr. Ruiz Reina, por alusión, contesta al Sr. Cortés Márquez en el sentido de que lo único que se le dijo era la forma de cobrar el servicio pero no se le dio ninguna solución al problema. La propuesta que se le hizo se la pasó al Sr. Secretario y éste la está estudiando.

El Sr. González Rivera pregunta en qué estado se encuentra el cuadro de luz del paseo y si está en malas condiciones que se arregle, ya que cualquier niño de mediana estatura lo puede alcanzar y puede haber cualquier tipo de accidente. Opina también que había que hacer algunas mejoras en la Biblioteca, suponiendo que el Sr. Alcalde estará al tanto de eso, ya que hará visitas a las instalaciones públicas para ver en el estado en que se encuentran, pues hay que poner una barandilla, pintar el salón de arriba, y otras mejoras para adecentar la biblioteca ya que allí van niños para educarse.

El Sr. Alcalde contesta que el cuadro se va a reparar y se le ha dado orden a la empresa responsable, y en cuanto a la Biblioteca se va a proceder a reparar una barandilla que está suelta y hacer otras mejoras. En cuanto a si esta Alcaldía se informa del estado de la Biblioteca, dice que normalmente es la Encargada de la Biblioteca o el Concejal de Cultura quienes vienen informándole últimamente de las mejoras que hay que realizar en la misma.

El Sr. González Rivera pregunta a continuación si se ha presupuestado alguna partida para la conservación de los libros de la Biblioteca.

El Sr. Alcalde contesta que, como se sabe, la Biblioteca se va a trasladar al edificio que va a ser cultural en el Barranco del Aserradero donde antes estaba el antiguo Matadero, y serán entonces cuando se procederá a realizar la clasificación y conservación de libros, ya que hacerlo ahora para de aquí a poco tiempo proceder al traslado no lo considera viable. Por tanto los esfuerzos futuros van a estar concentrados en dicho traslado que espera se realice en

breve plazo. En su opinión, allí no habrá ningún problema en cuanto a barreras arquitectónicas porque todo estará en la misma planta.

El Sr. González Rivera opina que hacer ahora una clasificación de libros agilizaría y facilitaría después el traslado de libros a su nueva ubicación.

El Sr. Ariza Rojo pregunta por el estado en que se encuentra el proyecto del nuevo Colegio Público Conde de Tendillas, ya que llevamos ya dieciséis meses que se produjo el derrumbamiento y hasta la fecha no se ha hecho nada..

El Sr. Alcalde contesta que se ha presentado el anteproyecto por parte del equipo redactor del mismo y el técnico que tiene que hacer la revisión le comunicó hace unos días que muy pronto le informaría sobre el resultado de la revisión de dicho anteproyecto, Una vez revisado el mismo, hay que hacer el proyecto y mandarlo para que lo firme la Directora General de Instalaciones Educativas, con lo cuál podremos ejecutar el proyecto aun sin estar firmado el Convenio Ejecutivo, ya que EGMASA va a ejecutar el proyecto antes de la firma de dicho Convenio con lo que se acortará el plazo de tramitación burocrática del proyecto.

El Sr. Ariza Rojo pregunta a continuación por el movimiento de tierras que se está llevando a cabo al lado del Instituto, y el Sr. Alcalde contesta que ha sido para el muro de contención que se está haciendo en el Barranco del Aserradero.

La Sra. López Muñoz ruega que se pida una subvención para desplazamiento a Loja de los alumnos del Taller de Música, ya que dichas ayudas están en el mismo Boletín de la Provincia en el que han salido las subvenciones para Taller de Música que hemos aprobado anteriormente.

El Sr. Cortés Márquez solicita al Sr. Secretario que proceda, si ello es posible, a incluir la ayuda de traslado en el expediente que se está tramitando para el Taller de Música.

La Sra. López Muñoz, seguidamente, pide que se facilite al Grupo Popular el Inventario de Bienes Municipales, tanto de muebles como de inmuebles.

El Sr. Guerrero López pregunta por las obras que se están acometiendo en la Plaza Duque de Mandas, quién las está realizando, en qué porcentaje participa el Ayuntamiento, dónde está el proyecto y quién lo ha elaborado.



El Sr. Alcalde contesta que las obras de la Plaza Duque de Mandas están dentro del proyecto que presentó la Dirección General de Tráfico que se aprobó en las distintas Comisiones y por este Pleno Municipal para el año 2000, con una aportación del Ayuntamiento de la rotonda de la Plaza Duque de Mandas en concreto y la acometida de los semáforos, el resto corresponde a Tráfico. La rotonda se ha hecho con cargo al PFEA del año 2000 y lo demás se ha hecho con personal que tiene contratado el Ayuntamiento y con personal laboral. Los bordillos que se han puesto es para añadirlos a la Plaza como zona peatonal para que cuando vengan a señalizar las travesías y cuando se haga el asfaltado por la Delegación de Obras Públicas, que es lo que falta, estén disponibles para señalizar un paso peatonal desde el Banco de Andalucía hasta la terraza del Bar de Pedro. El Proyecto ha pasado por distintas Comisiones y se encuentra en el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, con el visto bueno del Sr. Secretario, CERTIFICO.